

R.I. N°08

INFORME DE FUNCIONES MES DE ENERO 2024

Andacollo, 31 de enero 2024.

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	Solange Mondaca Pasten
R.U.T.	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / Oficina	Departamento de Turismo y Cultura
Función según contrato	Profesional de Turismo y Observatorio

3.- Funciones realizadas durante el mes de enero de 2024.

Desarrolla funciones:

- Coordinación actividades y administración del observatorio Collovara, solicitudes para su funcionamiento por temporada estival. Solicitud de materiales y mejoras del observatorio. Desarrollos informes: Operadores Turísticos y Guías del Observatorio. Coordinación de actividad con otros departamentos. Propuesta mejoras de la Pagina web. Evaluación Proyecto Comité Mixto ESO Chile.
- Coordinación de actividades con Sernatur: Envío de programa de actividades temporada estival. Coordinación y solicitudes de apoyo en temas de difusión. Difusión de atractivos actuales.
- Coordinación de actividades de verano: Hito de Certificación Sendero Starlight la Ruta del Peregrino, apoyo en la coordinación del Festival la Voz de la Montaña, coordinación difusión del observatorio, y difusión de las actividades por redes sociales. Apoyo actividad Boulevard de Verano.
- Apoyo Coordinación Lanzamiento Festival La Voz de la Montaña.
- Invitación gestores culturales y empresarios, reunión Pladeco actividad coordinada por Secplan.
- Desarrollo de informes y atención de público por consultas del área. Proyectos de este año. Coordinación con Centro de negocios de Sercotec.
- Coordinación Actividad Certificación Sendero Starlight La Ruta del Peregrino. Invitaciones, programa, libreto, difusión con Sernatur y otros medios, coordinación propuesta para puesta en valor, reuniones de trabajo con programa transforma turismo, entre otras gestiones.
- Reunión telefónica con profesional Asociación de municipios rurales, como propuesta para futuras actividades. Entrega de dos cupos feria emprende sector el faro.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

--

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

--

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de enero 2024.

Para c

Profesior

urismo

H. Felipe Vicencio Vicencio
Jefe Departamento Turismo y Cultura